



N22-ELIMINADO 6

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las (11:00) once horas, del día 05 Cinco de Octubre del año 2022 Dos Mil Veinidos, **DIA Y HORA SEÑALADA** para la celebración de la Audiencia de Conciliación de Controversia Vecinal, según acuerdo de fecha 05 cinco de octubre o del año 2022 Dos Mil Veintidos, y legalmente constituido en Audiencia el **C. LICENCIADO RICARDO FONTECILLA ORTIZ**, Juez Cívico Municipal, ante la presencia de el **C. LICENCIADO ALEJANDRA NAVARRO LUCERO**, Secretario de Acuerdos de este Juzgado con quien actúa y da fe, en este acto el Secretario quien de conformidad en lo dispuesto en el artículos 114 del Reglamento de Justicia Administrativa de Gómez Palacio, Durango, y el artículo 276 fracción V, del Bando de Policía y Gobierno, de Gómez Palacio, Durango, procede a declarar abierta la audiencia. Se da fe que en este momento comparece el **C. N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO** 1 quien se identifica con credencial oficial expedida por el INE con clave de elector **N3-ELIMINADO 9** de **N4-ELIMINADO 13** de edad estado civil **N5-ELIMINADO 17** **N6-ELIMINADO 17** y vecina de esta ciudad de esta ciudad de Gómez Palacio, Durango, con domicilio ubicado en: **N7-ELIMINADO 2**

N8-ELIMINADO 2. De igual forma se da fe de la comparecencia del **C. N9-ELIMINADO 1**, quien se identifica con credencial oficial expedida por el INE con clave electoral **N10-ELIMINADO 9** de **N11-ELIMINADO 13** años de edad estado civil **N12-ELIMINADO 98** originaria y vecina de esta ciudad de Gómez Palacio, con domicilio ubicado en: **N13-ELIMINADO 2** **N14-ELIMINADO 2**

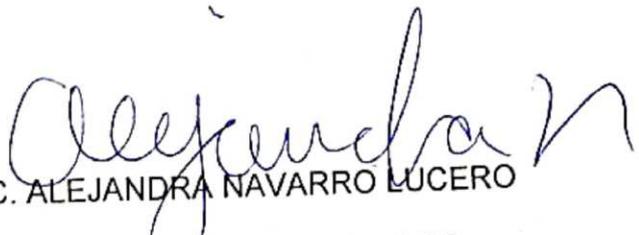
Durango. A quienes después de haberles tomado sus generales se les protesta en los términos de Ley a fin de que se conduzcan con verdad en la presente diligencia en la que van a intervenir, haciéndoseles saber las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad en el ejercicio de sus funciones conforme a lo que establecen los artículos 385 y 386 del Código Penal vigente para el Estado de Durango; y bien impuesto de lo anterior, se procede a interrogar a las partes si conocen el motivo por el cual comparecen ante esta autoridad. Acto seguido se procede a hacer del conocimiento al **C. N15-ELIMINADO 1** dando lectura a la denuncia entablada en su contra por el **C. N16-ELIMINADO 1**. Acto seguido se le concede el uso de la voz al **C. N17-ELIMINADO 1** quien manifiesta que el señor **N18-ELIMINADO 1** es su vecino por la parte trasera de mi casa y al no tener levantada su barda invade mi privacidad y la de su familia ya que ya que tiene construido su ventana y puerta en altos, por lo que solicita al señor Héctor levente su barda, que es todo lo que desea manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la voz al **C. N19-ELIMINADO 1** quien manifiesta que: Se comprometo a tapar o cambiar su ventana y su puerta en un termino d un mes, es decir quedando en el entendido que el día 05 del mes de noviembre del presente año quedara resuelto su inconfomidad, así mismo solicita al señor Marco que limpie su patio seguido ya que debido al excremento de sus perros las moscas y malos olores llegan a su domicilio. que es todo lo que desea manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la voz al **C. N20-ELIMINADO 1** **N21-ELIMINADO 1** quien manifiesta que: A partir del día de hoy se comprometo a limpiar su pateo a diario. que es todo lo que desea manifestar. A continuación se procede informar a las partes involucradas en el presente incidente vecinal y la denuncia ciudadana es meramente de carácter conciliatorio, por lo que se les

N23-ELIMINADO 6

dejan a salvo sus derechos para que en caso de no llegar algún acuerdo puedan proceder por la vía civil o penal según corresponda, lo anterior conforme a lo que establecen los artículos 109 y 116 del Reglamento de Justicia Administrativa Municipal de Gómez Palacio, Durango. Acto seguido se le apercibe en no incurrir en actos de molestia tanto en sus personas como en sus bienes mismos que establecen los artículos 258, 259 y demás aplicables establecidos en el Bando de Policía y Gobierno de esta ciudad. Apercibido que en caso de no cumplir con dicho convenio se le impondrá una medida de apremio, estipula da en la fracción III, del artículo 99 del Reglamento de Justicia Administrativa Municipal de Gómez Palacio, Durango. Consistente en una multa por el equivalente de hasta 45 días de salario mínimo vigente en esta localidad. Siendo las (11:27) Once Horas con veintisiete minutos del día y año en curso se da por terminada la presente diligencia. Previa su lectura y ratificación firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo ante el C. Juez Cívico Municipal de Gómez Palacio, Durango. Ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y Da Fe-----
-En la misma fecha se listo la diligencia anterior. Conste -----




LIC. RICARDO FONTESILLA ORTIZ
JUEZ CÍVICO MUNICIPAL
GOMEZ PALACIO, DURANGO.


LIC. ALEJANDRA NAVARRO LUCERO
SECRETARIO DE ACUERDOS.

N25-ELIMINADO 6

N24-ELIMINADO 1

N27-ELIMINADO 6

/N26-ELIMINADO 1

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADA la edad, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 6.- ELIMINADO el origen, por ser un dato personal sensible, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X y XI de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 10.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 11.- ELIMINADA la edad, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 12.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

22.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

25.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

**LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."